



RESOLUCION JEFATURAL N° 000436-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515310821 - 3]

Visto: INFORME TÉCNICO N° 0135-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH-515310821-2

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud N° 0001-2024-EMLL, registro 515310821-0 del 02 de abril 2024, los servidores: EDMUNDO MARTIN LARREA LARREA, MARGOT ELIZABETH DE LA CRUZ BERNABE LAMADRID, NANCY ISABEL PICCINI NAVARRETE VDA. DE ALARCON, HILDA ANGELICA DEL CARPIO RAMOS Y TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS, solicita actualizar en el AIRHSP, los nuevos montos de la escala de incentivo unico - CAFAE, aprobado mediante la Resolucion Directoral N°0001-2024-EF/53.01;

Que, mediante la Resolucion Directoral N°0001-2024-EF/53.01 del 25 de Enero del 2024, resuleve: Aprobar los nuevos montos y la escala del Incentivo Único - CAFAE para la Unidad Ejecutora 001-855: Región Lambayeque-Sede Central del Pliego 452: Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque que, en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

En tal sentido se emita el acto administrativo y otorgue el pago de la Continua mensual del Incentivo Laboral Nivelado onforme a la Resolucion Directoral N° 001-2024-EF/53.01 y en cumplimiento a mandato judicial y el reintegro respectivo segun detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRUPO/ NIVEL	MONTO R.D.N° 001-2024-EF/53.01
EDMUNDO MARTIN LARREA LARREA	SAA- AUXILIAR	S/ 2,127.87
MARGOT ELIZABETH DE LA CRUZ BERNABE LAMADRID	STD - TENICO	2,127.87
NANCY ISABEL PICCINI NAVARRETE VDA.DE ALARCON	STE - TECNICO	2,127.87
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS	STC - TECNICO	2,127.87
HILDA ANGELICA DEL CARPIO RAMOS	Ditrect A.Adm F-3	2,627.87

Que, la DIRECTIVA N° 0004-2021-EF/53.01 NORMAS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO, de acuerdo al articulo N°13, numeral 13.1, literal b) a letra dice: Documento de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, de la UE que sustente en forma detallada lo solicitado, incluyendo el costo conforme a lo que señalan los mandatos judiciales; además, en caso corresponda, debe adjuntar copia de resoluciones o actos administrativos emitidos por la entidad que acrediten el cumplimiento de dichos mandatos.

Que, para realizar las gestiones ante el Pliego y actualizar en el AIRHSP el nuevo monto de la escala de incentivo unico de acuerdo a la Resolucion Directoral N°0001-2024-EF/53.01, es necesario contar con la Resolucion Administrativa que reconozca el derecho a percibir el importe mensual de acuerdo a la escala que percibe los trabajadores del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.



RESOLUCION JEFATURAL N° 000436-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515310821 - 3]

Asi mismo se disponga, que el Area de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Huamano de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, considere los incrementos a partir del mes de enero del 2024 a la fecha.

Que, el Artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala que: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, debe dar cumplimiento al mandato judicial, conforme a lo resuelto en la sentencia, ordenando a la demandada se emita nueva Resolución y pague a los demandantes la Nivelacion Mensual de Incentivos Laboral DU 088-2001, Mandato Judicial recaido en el Expediente: 0975-2016-0-1706-JR-LA-02 del Noveno Juzgado de Trabajo de Chiclayo;

Que, de conformidad con la Ley 31953, Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el área de apoyo administrativo jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000108-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar cumplimiento al Mandato Judicial ordenado mediante Resolución Numero: SEIS del 31 de julio del 2016, recaida en el Expediente: 0975-2016-0-1706-JR-LA-02 del Noveno Juzgado de Trabajo de Chiclayo;

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR a partir del 01de Enero del 2024, el importe mensual por concepto de nivelacion de los Incentivos Laborales otorgado por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, con lo que perciben los Servidores de la Sede Central del Gobierno Regional de Lambayeque, de acuerdo a la Resolucion Directorial N° 0001-2024-EF/53.01 del 25 de Enero del 2024:

Así mismo estos montos deberán nivelarse **AUTOMATICAMENTE**, con los incrementos que se produzcan en el PLIEGO del Gobierno Regional a favor de los servidores de esa SEDE Administrativa:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRUPO/ NIVEL	MONTO R.D.N° 001-2024-EF/53.01
EDMUNDO MARTIN LARREA LARREA	SAA- AUXILIAR	S/ 2,127.87
MARGOT ELIZABETH DE LA CRUZ BERNABE LAMADRID	STD - TECNICO	2,127.87
NANCY ISABEL PICCINI NAVARRETE VDA.DE ALARCON	STE - TECNICO	2,127.87
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS	STC - TECNICO	2,127.87
HILDA ANGELICA DEL CARPIO RAMOS	Ditrect A.Adm F-3	2,627.87



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000436-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515310821 - 3]

ARTÍCULO TERCERO.- Los Actos Administrativos que se generan al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTÍCULO CUARTO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, estará afectada en la Específica del Gasto: 21.11.21

ARTÍCULO QUINTO.- Registrar en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP, los nuevos montos y la escala del Incentivo Único - CAFAE, a partir del 01 enero del 2024;

ARTICULO SEXTO.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal de la Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

JLLL/ASS

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 05/04/2024 - 08:58:32

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>